



La Tarjeta D Todos

UTILIZACIÓN Y BENEFICIOS DE TARJETA D

Versión Noviembre 2017



CREDITOS DIRECTOS



Activación: Tu Tarjeta D por razones de seguridad se encuentra deshabilitada, la activación se produce en el momento en que la retiras de nuestra sucursal, o si la recibís por correspondencia su activación es muy sencilla: comunicate a nuestra casa central a través del (2) 18918 int 2 y te la habilitamos en el momento; de lo contrario al 4to día hábil de recibirla quedará automáticamente habilitada (si es recibida por el titular).



Consejos de Seguridad: A) Deberás firmar al dorso de la tarjeta en el espacio en blanco correspondiente. Para mantener en óptimas condiciones la banda magnética de la tarjeta, recomendamos mantenerla en un lugar adecuado, separada del calor e imanes. B) Guardar la tarjeta en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia. C) Utilizarla de acuerdo con las condiciones del contrato y deberás solicitar toda la información que estimes necesaria acerca del uso de la Tarjeta D al acceder por primera vez al servicio o ante cualquier duda que se presente posteriormente. D) Destruir las tarjetas vencidas, (verificando previamente que la/s nueva/s estén habilitadas), o devolverlas a la empresa destruidas. E) No facilitar la tarjeta a terceros, ya que la misma es de uso personal. El usuario de Tarjeta D será responsable de las operaciones no autorizadas por él efectuadas con su tarjeta, hasta el momento de la notificación a Créditos Directos S.A., siempre que dichas operaciones no hayan sido imputadas por una falla del sistema de seguridad del producto o servicio contratado. F) Informar a Créditos Directos S.A., inmediatamente al detectarlo, sobre: el robo o extravío de la tarjeta, aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente, el registro en tu cuenta de operaciones que no se hayan efectuado correctamente, el registro en tu cuenta de operaciones no efectuadas, fallos o anomalías detectadas en el uso del servicio. G) No responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con Créditos Directos S.A.



Uso de la Tarjeta: Mediante la presentación de tu Tarjeta D, podrás adquirir bienes y/o utilizar servicios en las empresas adheridas a CREDITOS DIRECTOS S.A., para su sistema Tarjeta D. Además de presentar la tarjeta, deberás firmar el correspondiente comprobante de venta que documente la operación, en el cual constará entre otros datos la fecha de transacción y el importe de los bienes adquiridos y/o servicios utilizados. Deberás identificarte presentando tu documento de identidad en forma conjunta con la tarjeta ante los comercios adheridos que te lo soliciten, y ante las sucursales de la Empresa autorizadas, al efectuar transacciones comerciales y al requerir adelantos y préstamos de dinero en efectivo (art. 2 del contrato).

Estado de Cuenta: Recibirás tu estado de cuenta en la dirección que fijes, informándote de tu límite y disponible, fecha de cierre, vencimiento, así como nuevas opciones de compras y servicios que se vayan incorporando. Conjuntamente con el estado de cuenta recibirás material de folletería, catálogos, mailings con las promociones vigentes, al igual que todo tipo de información beneficiosa para la mejor utilización de tu tarjeta de crédito. Esta información se hará a una fecha de cierre mensual que elijas entre las establecidas, (día 3-10-18-25 de cada mes). El envío mensual de tu resumen tiene un costo de \$35,50 + I.V.A. (este costo es el vigente a la fecha de impresión del presente documento, la cual se podrá reajustar de acuerdo a la circular del Banco Central del Uruguay, las que serán publicadas en nuestra página Web y en nuestras sucursales), podrás optar por retirar el duplicado del mismo sin costo de las oficinas de la Empresa (art. 20 del contrato). El pago del estado de cuenta en redpagos (en caso de no contar con el servicio de envío a domicilio del estado de cuenta) es de \$35 + I.V.A.

Límite de Crédito: El monto mínimo por el que se emite Tarjeta D es de \$10.500, pudiendo otorgarse tarjetas con un límite de crédito menor. El mismo podrá ser ajustado por la Empresa, previa comunicación en tu estado de cuenta, o mediante tu solicitud de aumento de línea gestionada en nuestras sucursales o a través de nuestra página Web.

Centro de Atención Telefónica: Llamando al (2) 18918 opción 1 podrás consultar sobre tu saldo disponible las 24 hs los 365 días del año. Por consultas de fecha de cierre, próximo vencimiento, opciones de pago, etc (2) 18918 opción 2 (de Lunes a Viernes de 10 a 18 hs).

Casillas de Correo Electrónico: Si necesitas alguna información extra, o deseas realizar alguna sugerencia o comentario, enviamos un mail a info@creditodirectos.com.uy o a través de nuestra página Web: www.creditodirectos.com.uy

Cargo anual de administración de la cuenta: El cargo anual de administración de la cuenta lo abonaras en 12 cuotas mensuales consecutivas de \$198 + I.V.A. El titular se obliga a pagar el importe antes detallado por el derecho de administración de la cuenta de la tarjeta o tarjetas. En caso de rescisión anticipada del Contrato de Tarjeta D, sólo se tendrá derecho al reembolso proporcional, si correspondiere, por el lapso que va desde el momento de la devolución de la tarjeta en la Empresa hasta la fecha de vencimiento de la misma. El referido monto podrá ser modificado por la Empresa, en las condiciones expresadas en la cláusula 28 de "Modificaciones". (art. 12 del contrato).

Intereses: Los importes pendientes de pago podrán devengar intereses desde la fecha de la compra de los bienes y/o utilización de los servicios en los comercios adheridos, hasta la total cancelación de los mismos, de acuerdo a las tasas efectivas anuales indicadas en el estado de cuenta que periódicamente se remitirá al Usuario. Asimismo los retiros de dinero en efectivo devengarán en todos los casos intereses desde el día en que el mismo es efectuado. El usuario se compromete a rembolsar a la Empresa, el importe del retiro, los intereses correspondientes, e impuestos que legalmente correspondan, ocasionados por la transacción. (art. 16 del contrato). La Empresa también podrá cobrar los intereses sobre los gastos realizados en las estaciones de servicios retiros de dinero en efectivo, pago de facturas en redes de cobranzas, plan cuotas, compra de supergas, y cualquier otra modalidad de venta de bienes y/o servicios que pudiera surgir en el futuro y se incorporen a esta modalidad desde la fecha de realizada la compra y/o servicio respectivamente, hasta su efectiva cancelación. Los intereses e impuestos de cargo del Usuario se capitalizarán mensualmente. Los intereses sólo se liquidarán sobre los saldos financiados. La tasa de interés compensatorio en Pesos 126% + I.V.A. para capitales mayores a 10.000 UI (Unidades Indexadas) y de 142% + I.V.A. para capitales hasta dicho importe y en dólares 7% + I.V.A. La tasa de mora en pesos es de 146% + I.V.A. para deudas mayores a 10.000 UI (Unidades Indexadas) y de 165% + I.V.A. para deudas hasta dicho importe y en dólares 8,50% + I.V.A. Tasa de financiación de pago de facturas en Redpagos: 142% + I.V.A. Tasa de interés bonificable en pesos 126% + I.V.A. para capitales mayores a \$ 10.000 UI (Unidades Indexadas) y de 142% + I.V.A. para capitales hasta dicho importe y en dólares 7% + I.V.A. Tasa de interés compensatorio para retiros en efectivo de 2 a 12 cuotas en pesos es de 126% + I.V.A. para capitales mayores a 10.000 UI (Unidades Indexadas). Tasa de interés compensatorio para retiros en efectivo de 15 a 18 cuotas en pesos es de 109% + I.V.A. para capitales mayores a 10.000 UI (Unidades Indexadas). Tasa de interés compensatorio para retiros en efectivo de 2 a 12 cuotas en pesos es de 142% + I.V.A. para capitales hasta 10.000 UI (Unidades Indexadas). Tasa de interés compensatorio para retiros en efectivo de 15 a 18 cuotas en pesos es de 139% + I.V.A. para capitales hasta 10.000 UI (Unidades Indexadas). Tasa de financiación para compras realizadas en el comercio Tiendas Montevideo 80% + I.V.A. (T.I.E.A.). Estas tasas son las vigentes a la fecha de la impresión del presente documento las cuales varían de acuerdo a las tasas publicadas mensualmente por el Banco Central del Uruguay las que serán actualizadas mensualmente en nuestra pagina Web y exhibidas en cada sucursal.

Costo de gestión extrajudicial por atraso en el pago: En caso de incumplimiento en el pago el vencimiento del plazo fijado es el estado de cuenta, la Empresa cobrará los gastos administrativos derivados de la gestión de cobro al Usuario, el cual tendrá un costo en pesos de \$31,00 + I.V.A. aplicable a deudas mayores a \$437,98 y en dolares U\$S 1,00 + I.V.A. aplicable a deudas mayores a U\$S 12,20 (este costo es el vigente a la fecha de impresión del presente documento, la cual se podrá reajustar de acuerdo a la circular del Banco Central, el que podrá variar, y serán actualizadas en nuestra página Web y exhibidas en cada sucursal). (art. 26 del contrato).

Multa por atraso: Ante el incumplimiento en el pago de tus deudas, La Empresa cobrará una multa de \$ 179,50 + I.V.A. y en U\$S 5,00 + I.V.A. cuando el importe de la mora sea inferior a 50% (cincuenta por ciento) del valor del monto impago (este costo es el vigente a la fecha de impresión del presente documento, el cual se podrá reajustar de acuerdo a la circular del Banco Central) el que podría variar, y serán actualizadas en nuestra página Web y exhibidas en cada sucursal. (art. 24 del contrato).

Centro de Atención de Consultas y Reclamos: El cliente de Créditos Directos S.A. dispone un sector de atención al cliente, ubicado en la calle Itzaingó 1315, teléfono (2) 18918 en el horario de Lunes a Viernes de 10 a 18 hs. así como en todas las sucursales de Créditos Directos S.A. En caso que el cliente desee realizar un reclamo, podrá solicitar un formulario en cualquiera de nuestras sucursales o completarlo en nuestra página web. El mismo deberá ser completado con sus datos personales y motivo del reclamo. Se le otorgará un número identificativo y se dejará constancia de la fecha y la hora de recepción del documento. El cliente recibirá por escrito la respuesta a su reclamo en la sucursal donde así lo solicite en un plazo de 15 días hábiles a su presentación. Siempre que la naturaleza del reclamo así lo amerite, dicho plazo podrá prorrogarse por única vez por otros 15 días corridos, informando al cliente por escrito los motivos de la prorroga. La respuesta escrita no será necesaria si el reclamo es resuelto a favor del cliente dentro de un plazo de 2 días hábiles. Por mayor información comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente a través del teléfono (2) 18918.

Reclamación del estado de cuenta: En caso de no realizar observaciones en forma escrita y detallada dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del estado de cuenta, se entenderá que aceptas como válidas las sumas debidas como consecuencia de cualquier compra realizada, mediante cualquier medio, ya sea este, electrónico, telefónico, correo, etc. (art 2). En caso de no recibir tu estado de cuenta, como máximo al séptimo día de tu cierre, por favor comunícate con nuestra Casa Central, en cualquiera de nuestras sucursales o a través de nuestra página web: www.creditosdirectos.com.uy

Obligaciones de Créditos Directos: Créditos Directos S.A. será responsable frente al usuario de Tarjeta D de: A) Las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del cliente del robo, extravío o falsificación de su tarjeta. Créditos Directos S.A. no será responsable si prueba que estas operaciones fueron realizadas por el usuario o los autorizados por éste. B) Todos los importes imputados en la cuenta del cliente por encima del límite autorizado, con independencia del momento en que éste realice la notificación del robo, extravío o falsificación. Créditos Directos S.A. no será responsable si prueba que estas operaciones fueron realizadas por el usuario o los autorizados por éste. C) Todos los importes imputados en la cuenta del cliente que se originen por el mal funcionamiento del sistema o por fallas en su seguridad, y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del usuario.

Seguro: La Empresa cuenta con un seguro vida/crédito que cubrirá fallecimiento, incapacidad y hospitalización. Será destinado a cubrir el saldo impago, siempre que no te encuentres atrasado más de 10 días en el pago de tus estados de cuenta al momento de verificarse alguna de las causales contratadas. El costo mensual de esta cobertura no supera el 0,6% del total adeudado, con un mínimo de \$19,20 y el mismo guardará relación con el costo del seguro cobrado por la empresa aseguradora a Créditos Directos, y tendrá un monto máximo fijado por el Banco Central del Uruguay más impuestos. Podrás optar por contratar el seguro antes mencionado con otra empresa registrada en el Banco Central del Uruguay siempre que cubra los mismos riesgos. Las condiciones se encuentran a tu disposición en nuestra página web: www.creditosdirectos.com.uy, las cuales se entenderán como aceptadas expresamente desde el momento de la firma del contrato de Tarjeta D. (art 27 del contrato).

Regulación: Créditos Directos S.A. se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información acceder a www.bcu.gub.uy por consultas y reclamos dirigirse a la sucursal más cercana, llamar al tel (2) 18918 o ingresar a www.creditosdirectos.com.uy